

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE MARIA DE LA SALUT

#### 11615 *Revocación de dedicación exclusiva al ex Alcalde y consiguiente reconocimiento de la misma al nuevo Alcalde*

Expediente núm.: 770/2020

**Procedimiento:** revocación o reconocimiento de dedicación exclusiva a miembros de la Corporación

**Asunto:** revocación de dedicación exclusiva al sr. Gabriel Mas Oliver y consiguiente reconocimiento de la misma al sr. Bernat Quetglas Jordà

**Documento firmado por:** el sr. Alcalde

El sr. Bernat Quetglas Jordà, en su condición de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Maria de la Salut,

HACE SABER

Que, el Pleno de la Corporación Local, en la sesión extraordinaria de 16 de noviembre de 2020, aprobó la revocación de la dedicación exclusiva del sr. Gabriel Mas Oliver y el reconocimiento de la misma al sr. Bernat Quetglas Jordà, de acuerdo con la propuesta de Alcaldía transcrita *ut infra*:

#### «PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE LA REVOCACIÓN DE LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL SR. GABRIEL MAS OLIVER Y EL RECONOCIMIENTO DE LA MISMA AL SR. BERNAT QUETGLAS JORDÀ

Mediante Providencia de Alcaldía, de fecha 11 de noviembre de 2020, se dispuso la emisión de informe de Secretaría sobre la normativa aplicable y el procedimiento a seguir para revocar la declaración y situación de dedicación especial a miembros de la Corporación, que se emitió con fecha 11 de noviembre de 2020.

A la vista del citado informe y considerando conveniente reorganizar las delegaciones y revocar consiguientemente la declaración de dedicación exclusiva del sr. Gabriel Mas Oliver, dado el cese en su cargo de Alcalde desde el momento en que el Pleno de la Corporación aprobó la moción de censura presentada por los Grupos municipales X Maria y PP, en la sesión extraordinaria celebrada el 30 de octubre de 2020.

El sr. Bernat Quetglas Jordà, en su condición de Alcalde Presidente de la Corporación Local, de conformidad con las atribuciones conferidas en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, de acuerdo con las disposiciones previstas en el Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás normativa aplicable,

#### PROPONE

**Primero.-** Revocar el régimen de dedicación exclusiva, así como todos los derechos económicos que de la misma se derivan, del sr. Gabriel Mas Oliver, ex Alcalde y actual concejal en la oposición de la Corporación.

**Segundo.-** Determinar que el cargo de Alcalde, que ahora ejercer el sr. Bernat Quetglas Jordà, realice sus funciones en régimen de dedicación especial en régimen de dedicación exclusiva, teniendo una presencia efectiva mínima en la Corporación de 25 horas semanales (de lunes a viernes de 9h a 14h y lunes tarde de 16h a 21h) y plena disponibilidad para la ciudadanía del municipio las 24 horas del día, los 365 días del año.

**Tercero.-** Establecer a favor del miembro de la Corporación que ejerza su cargo en régimen de dedicación exclusiva las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en 14 pagas, 12 correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darlo de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, teniendo que asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales correspondientes.

- El cargo de Alcalde percibirá una retribución anual bruta de 39.432,25 €.





**Cuarto.-** Que se informe por Secretaría la presente propuesta.

En Maria de la Salut, a 11 de noviembre de 2020. El sr. Alcalde, firmado y sellado electrónicamente».

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 8.1.f) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, para general conocimiento, dada su trascendencia.

Maria de la Salut, 23 de noviembre de 2020

**El alcalde-presidente**  
Bernat Quetglas Jordà

